



## ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de abril de 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas ubicado en Pedro Moreno 281 en la Colonia Centro, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, numeral 1, fracción II, 27, 28, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el *Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Mediante el Cual se Requiere a los Sujetos Obligados Previstos en el Artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Para que Lleven a Cabo la Conformación de su Unidad de Transparencia e Integren su Comité de Transparencia y Remitan la Documentación Correspondiente*; y de acuerdo con la convocatoria formulada mediante oficio SEPAF/644/2016 de fecha 18 de abril del año en curso, dirigida al Mtro. Gerardo Castillo Torres en su carácter de Director General Jurídico, y a la Lic. Norma Liliana Díaz Romo, Directora General de Servicios Administrativos de la citada dependencia gubernamental, se reúnen tanto el convocante como los convocados con la finalidad de integrar el Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así como para determinar lo conducente respecto a la Unidad de Transparencia de dicha dependencia del Poder Ejecutivo Estatal. En este sentido, el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida hizo lectura de la orden del día, misma que está conformada por los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia;
2. Consideraciones relacionadas con la conformación de los Comités de Transparencia de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y particularmente con el de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
3. Integración e instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
4. Consideraciones relacionadas con la conformación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

### PUNTO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes a la sesión, y una vez que se verificó que la totalidad de los convocados se encuentra presente, se considera que pueden tratarse el resto de los asuntos de la orden del día, determina pasar al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

### PUNTO DOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

Ahora bien, por lo que ve al punto dos de la orden del día, el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida procedió a dar lectura de los artículos 25, 27, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del *Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Mediante el Cual se Requiere a los Sujetos Obligados Previstos*



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

en el Artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Para que Lleven a Cabo la Conformación de su Unidad de Transparencia e Integren su Comité de Transparencia y Remitan la Documentación Correspondiente, y pide la intervención de los asistentes para conocer su punto de vista con relación a los fundamentos invocados y la instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Acto seguido, los asistentes de forma unánime coinciden en la necesidad de actualizar las figuras operativas en materia de acceso a la información pública que actualmente funcionan en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con la finalidad de que estén apegadas al marco normativo actual. En este contexto, los asistentes igualmente coinciden en que los fundamentos jurídicos expuestos por el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida son de observancia obligatoria para esta dependencia gubernamental, y que las condiciones y figuras que en los mismos se abordan, se materializan actualmente dentro de esta Secretaría, por lo que es viable la conformación de un Comité de Transparencia en esta dependencia.

Particularmente, los asistentes hacen notar que la estructura actual de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se adecúa a aquella necesaria para conformar el citado Comité, ya que del catálogo de atribuciones conferidas a ésta mediante su Reglamento Interno, se puede apreciar que dispone de una Dirección General Jurídica y de una Dirección General de Servicios Administrativos, mismas que dependen directamente del Secretario; respecto de las cuales, la primera se encarga de atender los asuntos jurídicos de la Secretaría, salvo aquellos en materia tributaria, además de coordinar la Unidad de Transparencia de la Secretaría, mientras que la segunda funge como área administrativa de la Dependencia.

#### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

Con fundamento en los artículos 27 y 28, así como en el inciso c) del numeral Primero del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Mediante el Cual se Requiere a los Sujetos Obligados Previstos en el Artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Para que Lleven a Cabo la Conformación de su Unidad de Transparencia e Integren su Comité de Transparencia y Remitan la Documentación Correspondiente, los asistentes unánimemente acuerdan conformar, y conforman el Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para quedar compuesto de la siguiente manera:

- El titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
- El titular de la Dirección General Jurídica, o en su defecto el titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que ejerza sus funciones; y
- El titular de la Dirección General de Servicios Administrativos, o en su defecto, el titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas que ejerza sus funciones.





**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

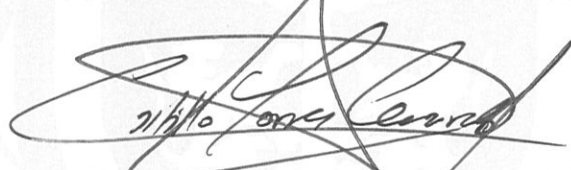
En este orden, el titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, o quien éste designe, fungirá como presidente del Comité que ahora se conforma; mientras que el Director General Jurídico de dicha dependencia gubernamental, o quien haga sus veces, fungirá como Secretario del mismo.


**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

Los ahora miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de forma unánime acuerdan que no es necesario llevar a cabo modificaciones orgánicas adicionales a la estructura de la Secretaría para la conformación de su Unidad de Transparencia, habida cuenta de que, tomando en cuenta que la coordinación de la misma recae en el Director General Jurídico de esta Secretaría, y que éste a su vez tiene dependencia orgánica de su titular, la mencionada Unidad de Transparencia se encuentra conformada y operando actualmente bajo los lineamientos y normas vigentes de la materia.

Siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Abril de 2016 dos mil dieciséis, se da por concluida la presente sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

  
MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA,  
EN CARÁCTER DE  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICHA SECRETARÍA.** 

  
MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES,  
EN CARÁCTER DE  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICHA SECRETARÍA.**

  
LIC. NORMA LILIANA DÍAZ ROMO,  
EN CARÁCTER DE  
**DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICHA SECRETARÍA.** 